

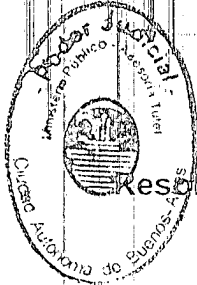


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"



Resolución AGT N° 63 /13

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de abril de 2013

VISTO

Los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, los artículos 1, 3, 5, 16 y 18 inc. 5º de la ley 1903; las Resoluciones AGT 89/2012 y 7/2013, y la Resolución CM 384/2012 del Consejo de la Magistratura;

Y CONSIDERANDO

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley de Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar conforme las pautas establecidas en los Arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Ley N° 1903 y su modificatoria, Ley N° 2386.

Que el inciso 3º del artículo 46 de la Ley 1.903 incluye entre las atribuciones de la Asesora General Tutelar las de "Fijar normas generales para la distribución del trabajo del Ministerio Público Tutelar, y supervisar su cumplimiento".

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Alsina 1826, piso 1 · Tel. 11 5297-8015/8016 · agt@jusbaire.gov.ar · www.asesoria.jusbaire.gov.ar

Que por medio de la Resolución AGT 89/12 se resolvió dar inicio al proceso de experiencia piloto, y aprobar en términos generales las bases de "Nuevo Diseño Organizacional del Ministerio Público Tutelar de Primera Instancia ante el fuero CAyT"

Que asimismo, a través de la Resolución CM 384/2012 el Consejo de la Magistratura resolvió acompañar la implementación del nuevo diseño institucional del Ministerio Público Tutelar.

Que en la Resolución AGT 99/12, se designó al Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar Nro. 3, Dr. Jorge Luis Bullorini como Asesor Coordinador, por el plazo de 90 días. Asimismo, por Resolución AGT 104/12 se estableció que el Asesor Coordinador será designado en forma rotativa, por un plazo de tres meses, renovable por el mismo plazo, por única vez.

Que por medio de la Resolución AGT 156/12, se designó al Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar Nro. 2, Dr. Juan Carlos TOSELLI como Asesor Coordinador, por el plazo de 90 días.

Que en de la Resolución AGT 7/13, se dio por concluido el proceso de experiencia piloto y se puso en práctica de manera definitiva el "Nuevo Diseño Organizacional del Ministerio Público Tutelar de Primera Instancia ante el fuero CAyT".

Que el Juan Carlos TOSELLI, a través del oficio ATCAyT 2 Nro. 52/13, ha enviado un informe poniendo en conocimiento las acciones desplegadas durante su ejercicio como Asesor Coordinador.

Que habiéndose vencido el plazo del Asesor Coordinador, corresponde ahora la designación de un nuevo Asesor Coordinador.

Por todo ello, y en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"

Buenos Aires, y por la Ley Orgánica de Ministerio Público Nro. 1903;

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

Artículo 1º.- Disponer que la Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario Nro. 1, Dra. Mabel LOPEZ OLVIA desempeñe funciones como Asesora Coordinadora desde el 17 de abril y por el plazo de 90 días, hasta el 16 de julio de 2013 inclusive.

Artículo 2º.- Agradecer la colaboración prestada por el Dr. Juan Carlos TOSELLI, quien fuera designado "Asesor Coordinador".

Artículo 3º.- Regístrese, protocolícese, publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Tutelar, comuníquese al Presidente del Consejo de la Magistratura y por su intermedio al Plenario, a la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y por su intermedio a los Sres. Jueces de Primera Instancia; al Sr. Defensor General, Dr. Mario Kestelboim y por su intermedio a los Sres. Defensores; al Sr. Fiscal General, Dr. Germán C. Garavano y por su intermedio a los Sres. Fiscales; a la Sra. Asesora Tutelar Adjunta de Menores; a la Sra. Asesora Tutelar Adjunta de Incapaces, a los Señores Asesores Tutelares ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario y a los Señores Asesores Tutelares ante el fuero Penal, Contravencional y de Faltas, y a los coordinadores de los Equipos Comunes.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





ASESORIA GENERAL

N.º 63/13

T.º XIV

FP 177-123 FECHA 17-04-13

CECILIA ESTRINE DE VILAFRA
SECRETARÍA EJECUTIVA
MINISTERIO PÚBLICO TUTORAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES